

432

Traducción de una Carta de Vermont al Consul
de los Estados Unidos en Montevideo

Montevideo 24 de Marzo 1837

Sr. Don Juan Patrick
Consul Genl. de E. U.



Señor

111

Deleando satisfacer completamente la
pregunta que me hace pa conocer la causa de la detención
de Sr. De Silas Co. Burrows, me permitire incluírle
una carta que dirige a este Caballero sobre los reclamos q̃
tengo contra él, la que no dudo satisfacerá a Voud que mi
asunto con él es justo y de particular con particular, el
cual no siendo arreglado amistosamente debe serlo por arbitros
o por los tribunales de Justicia.

Despues que se haya V. impuesto de dicha carta
ruego a V. hacerla llegar a un caso propio de Mr. Burrows
y de hacerme lo saber cuando lo hubiere efectuado

Tengo el honor de ser de Voud

de V. U.

Louis Vermont

Traducción de la Carta de Vermont a Burrows

Montevideo 24 de Marzo 1837

Sr. Don Silas Co. Burrows

en Montevideo

Cuando mi apoderado Sr. Luis Vromb
chaar de Philadelpia supo que el Capitán Congar habia
ido pa Nueva York con la Galea Superior y su carga-
mento de cueros de lobo contrario a un solemn convenio
hecho con él y a su propio pedido, y que Voud habia ^{cedo} ^{reclamo}
~~hecho~~ ^{entrado} el buque y Cargamento como una propiedad de Voud,
mi mencionado apoderado intimó a Voud que yo reclama-
ria esta propiedad a virtud de dicho convenio y de la subs-
iguiente condena del tribunal en Buen. Ayres, a cuya decision
el Capitán habia convenido sujetarse; por consecuencia ahora
reclamo ahora este como mi propiedad, como tambien todo
lo que por derecho me corresponda, entre lo que se hallan tam-
bien los cueros de lobo adquiridos por la Superior en su viage
anterior, los cuales hallandose depositados en uno de mis

almacenes en las Islas Malvinas, a disposicion de dicho Tribunal, fueron violentamente tomados por el Capitan Davison, quien los llevo a los Estados Unidos, reclamando gran parte de ellos como una ^{parte del premio} ~~compensacion~~ ^{compensacion} por haberlos rescatado de manos ilegales. Estas cuerdas tambien estan incluidas en mi reclamo. Puesto que a virtud de aquel convenio debian correr la misma suerte que la Superior, cuya suerte fue posteriormente decidida, habiendo sido declarada buena por el Tribunal a cuya decision el Capitan Congar habia condescendido sujetarse.

Esta propiedad vino en posesion de V. por que en el pleyto que siguió (contra Davison provó ante la justicia (en los Estados Unidos) que la detencion que practicó de los buques era justa y legal, y que por consiguiente no tenia derecho a una compensacion por haberse posesionado de ellos. Estas pruebas las obtuvo V. por medio de la Comision que la Corte de New-haven confirió en 10 de Mayo de 1834 al Consul de E. U. en Buenos Ayres.

Es cierto que ultimamente algunos marineros instigados por Davison, segun V. me informó en su carta del 23 de Feb^o ult^o reclamaron como una quinta parte de esos cuerdos; pero ellos tambien quedarian probablemente vencidos tan luego que la nueva Comision que V. consiguió fuese expedida por Buenos Ayres, fuere executada y que las pruebas obtenidas sean presentadas ante el tribunal en los E. U. Por ultimo reclamo el pago de la multa convenida para el caso del no cumplimiento de la Contrata.

Ignorando la intencion de V. de venir desde los Estados Unidos a esta ciudad, me estaba preparando para ir ^{alli} ~~los E. U.~~ a pedir justicia ante la corte suprema de su pais, en caso que V. se hubiese negado a satisfacer amigablemente mi reclamo; ~~lo que sin embargo~~ ^{lo que sin embargo} ~~asuntos~~ ^{asuntos} aqui me impidieron ejecutar mi intencion. Pero teniendo ahora la buena suerte de encontrar a V. en esta ciudad y con los medios suficientes para pagar mi justo reclamo, espero que V. no se negara a un arreglo equitativo.

La precipitacion con que V. esta haciendo sus aprestos para partir me han puesto en la mortificante necesidad de causar su detencion (judicial) lo que asegura a V. he hecho con sentimiento; pero por que V. vea que no es de ningun modo mi intencion de causarle demoras incesarias, me apresuro en informar a V. que estoy dispuesto a arrendar en el momento que V. quiera, sea personalmente ó sea sujetando el asunto a dos negociantes como arbitros,

484

Por si V., contrario a lo que espero, se negara a que nos
entendáramos amigablemente, me veré forzado a poner una
demanda contra V. ante el tribunal Consular de esta
ciudad, tan luego que pasen los días ~~festivos~~ santos, para
lo que estoy bien preparado.

Esperando el favor de una inmediata res-
puesta, afin de que esta carta no quede incuestionada
Como han quedado mis otras Cartas acerca de este asunto
sigo siendo con estimación

de V. Ud. A. S. & C.

Luis Vernet



Nota Mayo 27. 1860.

Supo por casualidad hallarse Burrows en Montevideo
y próximo a partir — Me vine inmediatamente a esta
ciudad en circunstancias de acabar de ponerse en franquía
la Barca Edisabeth de la que era Capitan el referido Burrows.
Conseguí la detención judicial del buque y de Burrows por una
orden del Jefe del Consulado al Capitan del Puerto.

Efectuada la detención vinieron a verme el Consu-
lario el Sr Hamilton y el Consul American Mr Patrick a
mi casa por la mañana a saber la causa de la detención. Les
di las mismas indicaciones expresadas en la carta que
antecede y ellos me pidieron escribir a Burrows, el Consul
ofreciendome entregarsela — Como a medio día escribí
y entregué al Consul la Carta el mismo día 24 de Marzo/59.
y el 28 del mismo recibí una Carta del Consul, lo que
traducida es como sigue:

Montevideo Marzo 28. 1839

Sr Luis Vernet

Sr

La Carta de V. incluye una Carta de
V. me pedia de entregar a Dr. Elias C. Burrows no la recibí
a tiempo ese día para remitirlas y V. sabe que en la noche
siguiente se ausentó prematuramente y sin mi conocimiento
(dejando atrás reclamos no pagados que me constan eran justos
además de los que V. alega contra él, y los que V. tuvo a bien
dejarme examinar por mi información.)

La Carta de V. muestra del modo mas conclusivo
que V. se halla dispuesto a cancelar sus reclamos de V. de
modo amigable, lo que confirmo en mi la opinion que he
formado de su justicia. A lo menos muestra de parte de V.
una disposición de no exigir mas de lo que sea considerado
estrictamente correcto.

Sr Ud. & C.
Juan Patrick

Traducción de Carta de Burrows a Vermont
que dejó en blanco el lugar de donde escribía.

" Duplicado

Feb^o 23 - 1837

" Gobernador Vermont

" Mi querido Señor

" Acabo de ser informado que es neces-
sario conseguir mas pruebas de V. con relacion a
aquel desgraciado, curado y costoso pleito con
Davison quien reclama los cueros de la Superior
que V. tenía almacenados en las Jlas. Malvinas. &

" Seria muy importante obtener el testimonio
de Mr Metcalf para corroborar el testimonio de V.
p^o que Davison ha hecho cuanto ha podido p^o invalidarlo.
El primer juicio sera el 28 de Abril proximo y todas
las pruebas que podamos adquirir deben estar alla p^o
ese tiempo; y espero que V. de vera con Mr Dorr inme-
diatamente p^o que se ejecute inmediatamente la
comision y ^{se devuelva} con el primer buque "

Yo de Verd
de Vt

Edw. C. Burrows "

Edw. C. Burrows
Comisionario
de Vermont